



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA IOARR “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDOR, SWITCH Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”

1. GENERALIDADES:

El proyecto: “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDOR, SWITCH Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, con código de inversión N° 2503808, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2022 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el ello los presentes Términos de Referencia comprenden la Elaboración del Estudio Definitivo que comprende en plasmar la solución definitiva e integral a la brecha de la Infraestructura educativa y ser ejecutada.

2. ANTECEDENTES

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo a ley.

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y demás normativa aplicable

Las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente.

El proyecto de inversión se encuentra viable por lo que los presentes Términos de Referencia se han formulado para la elaboración del Estudio Definitivo denominado “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDOR, SWITCH Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” con código de inversión N° 2537733, se encuentra aprobado, incorporado en el PMI 2022 – 2024 del sector Educación; es de necesidad institucional por lo que requiere su ejecución en el presente año fiscal;

Para brindar un mejor servicio habitacional a los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a fin de contar con ambientes adecuados óptimamente para brindar servicios es prioritario la elaboración del Estudio Definitivo que comprende en plasmar la solución definitiva e integral a los problemas identificados a fin de disminuir la brecha del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROBLEMA

La Universidad Nacional Agraria de la Selva no cuenta con una infraestructura Inalámbrica integral, aun así, debido a la necesidad en algunos ambientes debido a su infraestructura física y cantidad de usuarios se brinda conexión inalámbrica de forma independiente con equipos de diferentes marcas y modelos, los cuales no permiten centralizar la administración, ni ofrecen la seguridad de acceso requerida. Se ha determinado que solo 13 de 36 instalaciones generales, cuentan con acceso a algún tipo de conexión inalámbrica básica para el acceso a internet, lo cual no satisface la demanda actual y futura.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

Tal como se muestra en el cuadro 01, existe una demanda interna del servicio, la cual tiene una brecha de cobertura del 93.2 %, y con calidad no garantizada debido a la existencia de instalaciones aisladas y no estandarizadas en cuanto a tecnología y fabricantes de los equipos, además de la exposición actual a riesgos de seguridad.

Tabla 01. Usuarios Actuales y brecha de conectividad inalámbrica

Segmento	Población	Atendidos	Brecha
Estudiantes	3106	110	2996(96.5%)
Docentes	254	80	174(68.5%)
Administrativos	328	59	269(82.0%)
Total	3688	249	3439(93.2%)

Adicionalmente a la demanda interna, existe una demanda externa dada por usuarios visitantes y esporádicos, que se concentran en áreas comunes como auditorios, áreas comunes, entre otros ambientes.

Los ambientes de las Residencias estudiantiles no cuentan con el servicio de Internet, siendo una dificultad para los estudiantes para desarrollar sus actividades académicas, optando por adquirir el servicio de internet entre grupos pequeños y presentando inconvenientes a la hora de realizar el pago y problemas con las instalaciones de red en los cuartos debido a la infraestructura física, optando por desplazarse a otros ambientes para acceder a internet.

Según datos de la Oficina de Recursos Humanos, se cuenta con un total de 254 docentes, los cuales cuentan con laptops institucionales para el desarrollo de sus actividades académicas y de investigación. Los equipos asignados les permiten movilizarse dentro del campus universitario para el uso en las aulas, laboratorios especializados, áreas de investigación o impartir charlas en los diferentes auditorios que cuenta nuestra universidad, pero aun así cuentan con la dificultad de no poder acceder al servicio de internet, limitando el desarrollo de sus actividades y acceso a la información.

Del mismo modo, la Universidad cuenta con ambientes para brindar actividades académicas y de investigación impartidas para la población estudiantil, docentes, administrativos y público en general, cuyos ambientes albergan entre 300 a 1000 usuarios; lugares donde no existe acceso libre a internet, limitando a solo desarrollar charlas informativas, en estos ambientes no es posible realizar talleres donde los usuarios puedan llevar sus propios equipos.

3. BASE LEGAL

La ejecución del Estudio Definitivo deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes y sus actualizaciones siendo entre ellos:

- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigente actualizados a la fecha de la convocatoria de la presente consultoría
- Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N°001-2017-EF/63.01 Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Publicado el 08 de Abril del 2017).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda
- Para todo lo previsto en los presentes términos de referencia, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el TUO de la Ley y Reglamento de contrataciones del estado (Ley N°30225) – Actualizado Decreto Legislativo N° 1444





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura
- Norma G-050 Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N°30222, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. OBJETIVO

El objetivo consiste en contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la Elaboración de un (1) inversión a nivel de Estudio Definitivo denominado: “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDOR, SWITCH Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”.

5. UBICACIÓN

Distrito : Rupa Rupa
 Provincia : Leoncio Prado
 Región : Huánuco
 Localidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva - Tingo María

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo establecido para la elaboración del presente Estudio Definitivo es de veinte (20) días calendarios.

7. ÁREA REQUERENTE

Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

8. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de elaboración de estudio definitivo asciende a S/ () incluidos todos los impuestos de ley, según la siguiente estructura.

ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL - ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO					
ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDOR, SWITCH Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Sub total (S/.)
I.	COSTO DIRECTO				
	PERSONAL				
	JEFE DE PROYECTO - ING. EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS	Global	1		
	ESPECIALISTA – ING. EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS	Global	1		
	TECNICO – BACH O TECNICO INFORMÁTICA	Global	1		
III.	MATERIALES				
	Útiles de escritorio	Global	1		
	Impresiones	Global	1		
	Instrumentos de medición de cobertura inalámbrica	Global	1		
	COSTO DIRECTO				
IV.	UTILIDADES	7%	1		
V.	IGV	18%	1		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- a) *El Estudio Definitivo que elabora el Consultor se constituye en parte integrante del proyecto de inversión declarado viable con Código único de inversiones N° 2537733 y como tal están regidos en el marco del Invierte.pe.*
- b) *La elaboración del Estudio Definitivo debe de tener en cuenta las consideraciones técnicas establecidas en el FORMATO 07 mediante el cual fue declarado viable. El consultor puede recomendar modificaciones en base a los estudios de ingeniería contratados y en coordinación con la Unidad ejecutora de inversiones - UEI.*
- c) *El Estudio Definitivo que elabora el Consultor, representará la alternativa más conveniente desde el punto de vista organizativo, funcional, estético, volumétrico, estructural, presupuestal, etc. En tal sentido, deberá ser permanentemente puesto en consideración de la Entidad, a efectos de que se formulen las críticas técnicas que el caso amerite.*
- d) *Durante la elaboración, El Consultor deberá informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier modificación, incongruencia o factor que pueda generar la alteración de los alcances establecidos en el FORMATO 07. La omisión de dicha comunicación constituye falta de El Consultor, quien asumirá la absoluta responsabilidad por los hechos que se deriven de ello.*
- e) *Para la obtención de las conformidades, autorizaciones, permisos, certificaciones, licencias y opiniones favorables emitidas por las entidades involucradas, el Consultor presentará los entregables y/o estudios correspondientes a la UNAS, para que la Entidad a su vez los presente a las entidades involucradas antes mencionadas, solicitando la revisión y/o conformidad. Los resultados obtenidos de las entidades involucradas serán entregados por la UNAS a El Consultor como parte del Informe de Revisión correspondiente.*
- f) *El consultor debe tomar conocimiento puntual de las características y condiciones físicas, técnicas, normativas, funcionales, climatológicas, topográficas, geológicas, etc., que tengan implicancias en el proyecto a desarrollar.*
- g) *Definir las características técnicas de diseño.*
- h) *El Estudio Definitivo deberá ser elaborado de manera tal que, al momento de ejecutar la inversión, no se haga necesaria la aprobación de partidas adicionales o rectificaciones por omisiones, errores, falta de previsión o planificación; salvo casos e imprevisibles al momento de elaborar el expediente técnico.*
- i) *La protección de los recursos naturales, especialmente las aguas, la flora y la fauna.*



10. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

- a). *Descripción de las actividades a realizar: Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto “ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDOR, SWITCH Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO” que deberá contener lo siguiente:*

El Consultor deberá presentar el Estudio Definitivo completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica:

1. *Resumen Ejecutivo.*
2. *Memoria Descriptiva del diseño de la red inalámbrica, descripción integral del proyecto, cuadro de áreas, coberturas, entre otros.*
3. *Memoria Descriptiva del equipamiento de la red inalámbrica de campus, incluye accesorios, sistema eléctrico, protección eléctrica y otros.*
4. *Memoria Descriptiva de los siguientes equipos: servidores, conmutadores (switches), sistema ininterrumpido de energía (UPS).*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

5. Memoria Descriptiva de instalación de la red inalámbrica, servidores, conmutadores (switches), sistema ininterrumpido de energía (UPS).
6. Relación de planos.
7. Especificaciones Técnicas del equipamiento propuesto.
8. Presupuestos.
9. Desagregado de Gastos Generales
10. Desagregado de Gastos de Supervisión.
11. Desagregado de Gastos de Gestión
12. Cronograma de ejecución de la inversión
13. Cotizaciones
14. Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad (Según Directiva N° 012-2017-OSCE-CD)
15. Formato de gestión de riesgos en contratos de acuerdo a la normativa vigente

a. Planos

1. Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500, 1:10,000, según corresponda, incluyendo el Cuadro de Áreas.
2. Plano de Distribución General (Localización de equipos y nodos de la red inalámbrica) a escala 1/50, indicando inicio de trazado, BM, y cotas
3. Los planos deben contener una buena expresión gráfica para el buen entendimiento.

b. Plano de instalaciones eléctricas

1. Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la inversión.
2. Planos de instalaciones eléctricas para el soporte de la solución tecnológica.

c. Equipamiento:

1. Planos de detalle de instalaciones de equipamiento.
2. Plano de distribución de equipamiento.

11. **UNA VEZ QUE EL ESTUDIO DEFINITIVO SEA APROBADO**, el consultor deberá entregar en 01 original y 02 copias, debidamente sellado y firmado por el consultor y/o profesionales ofertados para la elaboración del expediente técnico, y un archivo digital que contendrá toda la información del expediente físico en su formato de origen (Word, Excel, Autocad, S10, entre otros).

12. ENTREGABLES

El consultor preparará y suministrará los siguientes informes que serán, presentados en dos etapas:

❖ Informe Final

Será presentado dentro de los 20 primeros días calendarios de iniciado el plazo contractual de ejecución del servicio y contendrá lo siguiente:

- ✓ Planteamiento del diseño de la red inalámbrica – distribución de equipamiento, se debe considerar en el proyecto se ejecutará en la región selva.
- ✓ El Informe será presentado con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Estudio Definitivo grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo a lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del primer informe.
- ✓ Será presentado todo el expediente completo dentro del plazo de entrega del servicio de 20 días calendarios, debiendo contener todos los ítems que se indica del estudio definitivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

Además, deberá tenerse en cuenta que:

1. El plazo máximo para la revisión del Informe Final, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, será de diez (10) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de diez (10) días calendarios. Transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento .

El pago procede previa conformidad y aprobación del Evaluador y la Unidad Ejecutora de Inversiones Física, encargado para dicho fin. En el caso que el Estudio Definitivo sea **OBSERVADO**, el Consultor tiene la obligación de levantar los mismos hasta su Conformidad en dicho caso no se le reconocerá monto alguno mientras se mantenga dicha condición.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del Servicio es de **VEINTE (20) días calendarios** y se inicia cuando se cumpla lo siguiente:

1. Cuando las partes hayan firmado el contrato.
2. Cuando la Entidad haya entregado al Consultor copia del Estudio de Pre inversión, físico y formato digital.

El plazo de la ejecución del servicio no contempla el periodo de evaluación y levantamiento de observaciones, comprende el cumplimiento de los plazos parciales para el caso de cada una de las etapas, según el detalle siguiente

INFORME FINAL. Plazo de entrega: A los veinte (20) días calendarios, de cumplido las condiciones del Ítem 13.

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo por la Entidad y el Consultor, hasta la conformidad y liquidación del servicio presentado por el consultor el cual será a los diez (10) días calendarios de aprobado el expediente técnico, el cual deberá ser probado por parte de las áreas competentes de la Unidad Ejecutora.

La conformidad y liquidación del servicio a la que se hace referencia será otorgada inmediatamente después de ser emitida la Aprobación del Expediente Técnico.

ACTIVIDADES	A los 20 días del inicio del plazo de Ejecución del servicio
Presentación del Informe Final (El Estudio Definitivo debidamente conformado y compatibilizado entre todos sus componentes.)	X

14. FORMA DE PAGO

El pago de la elaboración del Estudio Definitivo se efectuará de la siguiente manera:

Pagos	% Contrato	Requisitos
ÚNICO	100%	A la Aprobación del Estudio Definitivo mediante acto resolutivo

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

3.1.1 Consideraciones específicas

a) De la especialidad y categoría del consultor

El consultor debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios y/o consultor.

b) Del personal

- Se debe consignar el **personal** necesario para la ejecución de la prestación, detallando su perfil mínimo y cargo, así como las actividades a desarrollar. Asimismo, se debe clasificar al **personal clave** para la ejecución de la consultoría, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación, como es el caso del jefe del proyecto para la elaboración del Estudio Definitivo o supervisor.

Personal clave		
Cargo	Profesión	Perfil
Jefe del proyecto	Ingeniero en Informática y Sistemas	Experiencia de haber participado en algún servicio relacionado a tecnologías de la información (Expedientes Técnicos, Instalaciones, Soporte, etc.)
Otro personal		
Cargo	Profesión	Perfil
Especialista sistemas de red	Ingeniero en Informática y Sistemas	Experiencia de haber participado en algún servicio relacionado a tecnologías de la información (Expedientes Técnicos, Instalaciones, Soporte, etc.)
Técnico informático.	Bachiller en Ingeniería en Informática y Sistemas y/o Técnico en Informática	Experiencia de haber participado en algún servicio relacionado a tecnologías de la información (Expedientes Técnicos, Instalaciones, Soporte, etc.)

c) Del equipamiento

- El postor debe contar con el siguiente equipamiento:
(02) Equipo de Computación (Laptop y/o Computadora de escritorio)

d) De la experiencia del consultor en la especialidad

- El postor debe acreditar haber participado como jefe de Proyecto o Responsable de elaboración o evaluación de Estudios Definitivos, Perfiles, Expedientes Técnicos, Instalaciones, soporte, y/ servicios afines o similares que se computa desde la colegiatura., durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes. Elaboración de expedientes técnicos, estudios definitivos, perfiles de Proyectos de instalación, aprovisionamiento, mantenimiento de algún tipo de infraestructura informática y/o redes de telecomunicaciones en Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación o la combinación de ambos de Instituciones educativas o palacio municipal o salud o Universidades o Laboratorios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

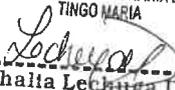
“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

e) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El contratista no cumple con presentar los informes completos estipulados en el ítem 10 y 12 de acuerdo con los entregables	CÁLCULO (0.5 UIT cada vez que suceda.	Según informe del área correspondiente a cargo de la supervisión del contrato.
2	No responder las solicitudes escritas de la Entidad en el plazo establecido.	CÁLCULO, (0.5 UIT) cada vez que suceda.	Según informe del área correspondiente a cargo de la supervisión del contrato.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA


Ing. Thalía Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES